

LICITACIÓN PÚBLICA CCT SALTA JUJUY N° 06/2023

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FECHA DE APERTURA: 21/12/2023

COSTO DEL PLIEGO: **gratuito**

OBJETO: Adquisición de un Analizador de litio LIBs portátil

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

CONSIDERACIONES PARA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Analizador de litio portátil LIBs

Especificaciones:

- Técnica: Espectroscopia de plasma inducido por láser
- Rango de emisión de longitud de onda: 380 – 680 nm
- Fuente láser: 1064nm, 6mJ
- Capacidad de microanálisis: Punto láser de alrededor de 100 um de diámetro
- Suministro de energía: Batería de ion de litio recargable
- Sistema operativo: Android
- Calibraciones: pegmatitas, arcillas, esquistos de micas y otros compuestos de litio
- Atmósfera de argón para mejorar la relación señal-ruido espectral y la detección a ppm
- La propuesta de incluir cilindros de argón de repuesto y baterías ion-litio

El analizador LIBs debe venir con un analizador de rayos X portátil que le sirve de complemento para poder determinar la composición de elementos que no pueden medirse en el rango de operación que trabaja el analizador LIBs.

Analizador de rayos X portátil

- Técnica: Fluorescencia de rayos X
- Fuente de excitación: Tubo de rayos X Rh (50 kV, 200 uA, 5 W)
- Detector: Detector de deriva de silicio de 20 mm² (área activa), resolución FWHM de 140 eV a Línea K-alfa de 5,95 Mn.
- Filtro: Rueda de filtro de 6 posiciones
- Rango de medición de elementos: 32 elementos
- Calibraciones: Química completa, con calibraciones optimizadas para elementos: Mg, Al, Si, P, S, K, Ca, Ti, V, Cr, Mn, Fe, Co, Ni, Cu, W, Zn, Ta, Hg, Bi, Se, As, Pb, Th, Rb, U, Sr, Y, Zr, Nb, Mo, Ag, Cd, Sn, Sb, Ba.
- Suministro de energía: Batería de ion-litio recargable
- Sistema operativo: Android
- La propuesta debe incluir la batería de ion-litio

1. **Tipo de cotización solicitada:**

CIP/CIF: Tipo de oferta: CIP Ezeiza. La oferta debe incluir el flete y seguro hasta destino CIDMEJu, Centro de Investigación y desarrollo en materiales avanzados y almacenamiento de energía de Jujuy, Av. Rojas s/n, Palpalá, CP 4612, Provincia de Jujuy). Según se aclara en el art. 8 del presente pliego

2. **Condición de entrega.** Armado y puesto en marcha en lugar de entrega

3. **Garantía:** 12 meses a partir de la fecha de instalación del equipo.

CONSIDERACIONES GENERALES

ARTÍCULO N.º 1: CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS.

Los pliegos y toda la documentación que integra las bases del concurso podrán consultarse, sin cargo alguno, desde el día 04 de diciembre de 2023 hasta el día 19 de diciembre de 2023.

Los datos de contacto son: Dr. Pablo Orosco

mail: pablorosco@cidmeju.unju.edu.ar

Los pliegos se entregarán sin cargo, personalmente o vía email.

ARTÍCULO N.º 2: FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de las ofertas se hará en sobre cerrado en la forma establecida en el Artículo 11 "Forma de Presentación" del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y/o Servicios Conexos, aceptándose la recepción de las mismas hasta las 14:00 horas del día 20 de diciembre de 2023 en el CIDMEJu, Centro de Desarrollo Tecnológico General Savio, Juan A. Rojas esq. San Martín, CP 4612, Palpalá, Jujuy Argentina.

ARTÍCULO N.º 3: APERTURA DE OFERTAS.

El acto de apertura de las ofertas se realizará online el día 21 de diciembre de 2023 a las 11:00 hs., en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N.º 18 del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y/o Servicios Conexos, "Apertura de Ofertas".

ARTÍCULO N.º 4: GARANTÍA DEL BIEN/EQUIPO.

Para dar cumplimiento al OBJETO del presente, el equipo requerido deberá ser nuevo, y deberá encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación.

Con tal propósito presentará un CERTIFICADO DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCRITA, el cual incluirá una cláusula en la cual se manifieste que se hará cargo de las reparaciones que resulten necesarias durante su período de validez; debiendo solucionar los defectos que se presenten en el lugar del territorio nacional de la REPÚBLICA ARGENTINA donde se encuentre en ese momento el equipo, o donde el Adjudicatario lo determine, siendo exclusivo responsable del transporte de ida y vuelta y estando a su exclusivo cargo la totalidad de los gastos que resultarán del transporte como así también de los seguros correspondientes.

En el período de garantía estarán cubiertas todas aquellas fallas y/o defectos de piezas, accesorios, componentes y sistemas del equipo, cuando las causas no provengan del mal uso del mismo.

El traslado del equipo a un centro de reparación dentro del período de garantía, y las erogaciones por repuestos y accesorios, desmontaje, desarmado, montaje y armado deberán ser soportados en su totalidad por el oferente.

En caso de ocurrir esta situación, el oferente deberá establecer un plazo máximo de reposición del material.

ARTÍCULO N.º 5: FORMA DE PAGO. MONEDA.

- Es requisito para el pago que el oferente sea titular de la cuenta bancaria a la cual se realizará la transferencia.
- Pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:

El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en pesos argentinos.

En el supuesto de que el Contrato se firme en moneda extranjera, la factura deberá confeccionarse en moneda de curso legal en la República Argentina.

El Comprador abonará la factura dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recepción de la misma, y anterior recepción y aceptación por el Comprador de los bienes y/o servicios.

Pago de bienes y servicios importados

El pago de los bienes y/o servicios importados se efectuará en Dólares estadounidenses.

La forma y condición de pago al Proveedor en virtud del Contrato será la siguiente:

Forma de pago:

I. Anticipo: El cien por ciento (100 %) del precio total del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del contrato con la presentación de la factura y de una garantía de cumplimiento de contrato según se indica en el art. 29 del pliego de condiciones generales que forma parte de esta licitación.

ARTÍCULO N.º 6: LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.

El Proveedor requerirá el pago al Organismo mediante la siguiente documentación:

1. Original y una (1) copia de la factura, dada la condición de EXENTO de la institución, a nombre del CONICET, CUIT N.º 30-54666038-5, con la descripción de los bienes y/o servicios, indicando cantidad, y monto total.
2. Toda otra documentación que la institución requiera.

ARTÍCULO N.º 7: OBLIGACIONES DEL OFERENTE.

1. Acreditar ser fabricante y/o representante oficial para ventas y servicios de mantenimiento y la cantidad de servicios post venta en el país de la marca del equipo cotizado, lo que deberá acreditar con el Certificado de Representación en la oferta.
2. En caso de defecto o falla de fábrica o de producción del bien, el oferente deberá establecer un plazo máximo de reposición de las unidades.

ARTÍCULO N.º 8: PLAZO, LUGAR, Y SERVICIO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los mismos se entregarán a nombre del CIDMEJu, Centro de Investigación y desarrollo en materiales avanzados y almacenamiento de energía de Jujuy, en la dirección Av. Rojas s/n, Palpalá, CP 4612, Provincia de Jujuy, siendo a cargo del proveedor la totalidad de gastos como son el seguro de traslado, flete e instalación.

Los gastos mencionados deberán ser discriminados en forma separada, pero formarán parte del total de la oferta.

PLAZO DE ENTREGA: Hasta sesenta (60) días corridos a partir de la notificación de la orden de compra.

Para cualquier información comunicarse con el Dr. Pablo Orosco Al email: pablorosco@cidmeju.unju.edu.ar

ARTÍCULO N.º 9: RECEPCIÓN.

La Institución no asumirá ningún costo de transporte o mano de obra que se requiera para la entrega del equipamiento en el lugar indicado.

En el momento de la entrega del equipo, se conformará el Acta de Recepción Provisoria de las mismas, verificando el estado de funcionamiento de todos los sistemas y la documentación exigida.

Finalizada la verificación y de conformidad con esta, la institución conformará el Acta de Recepción Definitiva de los bienes.

ARTÍCULO N.º 10: SERVICIO DE POST-VENTA.

Los oferentes, en su oferta, deberán especificar y garantizar los agentes autorizados en todo el Territorio Nacional; por lo tanto y a tal efecto, adjuntarán a la oferta el listado de Concesionarios Oficiales y/o Talleres Autorizados donde conste nombre, dirección y teléfono de cada uno.